CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: NOVIEMBRE DE 2020

Yo **LAURA VICTORIA ÁLVAREZ VARGAS** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.016.104.636

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:

DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 2.625.000)

Por concepto de:

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN DEFENSA LITIGIOSA PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL – DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL, ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y SUS PROCURADURÍAS DELEGADAS. EN LA CIUDAD DE BOGOTA.

RUBRO: A-02-02-02-008-002-01 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN – SERVICIOS JURÍDICOS.

CONTRATO No. 373 CENAC PERSONAL 2020.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 28.875.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **LAURA VICTORIA ÁLVAREZ VARGAS**
Identificación: **1.016.104.636 de Bogotá.**
Lugar de Residencia: **Calle 23 G # 81-85**
Teléfono: **3133339327**
Cuenta de Ahorros **Av Villas 707715384**

Firma:
LAURA VICTORIA ÁLVAREZ VARGAS
C.C. No. 1.016.104.636 de Bogotá